



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01167
Proceso	Solicitud Aprehensión y entrega garantía mobiliaria
Asunto	Rechaza

En el caso *sub judice*, el Despacho mediante auto del 25 de octubre del 2021, notificado por estados electrónicos el 26 de octubre del 2021, inadmitió la presente solicitud y señaló los defectos que debían subsanarse para proceder a su admisión.

El término de cinco (5) días que establece el artículo 90 del C.G.P. venció el 3 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m., sin embargo, dentro del término concedido para cumplir con los requisitos, no se presentó memorial alguno para subsanar lo exigido.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, presentada por BANCO DAVIVIENDA S.A., por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de162f61d59c9bfa4ff0b0ced8fc9ece0bd4c342d82d883eea3fc943baa2a670**
Documento generado en 08/11/2021 06:47:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>